



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2025.

Se reúne el Pleno en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2025 a las 20:35 horas en el Salón de Plenos, para celebrar sesión ordinaria previamente convocada y presidida por la Alcaldesa-Presidenta, **D^a MARÍA HIGUERA COBO**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Alberto Santamaría Fernández
Alfonso Maza Aja
Héctor Porras Prada
María Carmen Lavín Barquín
Víctor Callejo Santiago
Manuel Hoz Ortiz
Rodolfo Canal Bedia
María Ángeles Pérez Cobo
Asunción Sangiao Sobremazas
Juan Ricardo Soto Tova
María Luisa Jorrín

No asiste **D. Juan Antonio Cuevas López**, quien ha excusado previamente su asistencia.

Da fe de la Sesión la Secretaria municipal, **D^a. María Yolanda Gutiérrez Cañas**.

Asiste telemáticamente la Interventora municipal, **D^a María Navarro Guillén**.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima, la Presidenta abre la sesión a las veinte y treinta horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DE 2025 (PLE2025/3) EXPTE. 2025/171.

Se somete a aprobación, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 27 de marzo de 2025 (de carácter ordinario), y enviada a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión para su revisión.

Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Preguntándose si alguno de los Sres. Concejales formula observaciones a su redacción, y, no produciéndose éstas, se somete a votación la aprobación de la referida acta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Doce, de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión.
Abstenciones: Ninguna.
Votos en contra: Ninguno.

Queda por tanto aprobada por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DE RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN EL EXPTE. NÚM. 2024/266 (ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS UBICADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERAS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA).

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2025, enviada a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, proposición con el siguiente contenido:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula la siguiente Proposición para que sea incluida en el Orden del día, previo acuerdo al respecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que con fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria el expediente más arriba referenciado de enajenación de inmuebles por el procedimiento de subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habría de regir el mismo.

Visto que remitido anuncio en relación con tal procedimiento fue el mismo remitido al Boletín Oficial de Cantabria, publicándose éste con fecha 12 de noviembre de 2024 (BOC NÚM. 219).

Visto que tras la anterior publicación se detectó error material en el anuncio, relativo a la referencia catastral de una de las parcelas objeto de enajenación, la comprendida en el lote 1 de la misma, dictándose resolución de Alcaldía a los efectos de proceder con la corrección del mismo y nueva publicación, pero que, revisados los pliegos en su integridad, se detectan otros errores y omisiones en los mismos cuya corrección excedería la facultad a que se refiere el art. 109.2 de la LPAC, debiéndose acudir a lo dispuesto por el art. 122.1 de la LCSP, según el cual "Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones".

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/06/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/06/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y vistos los informes emitidos por la Intervención y la Secretaría municipal con fechas 17 y 21 de abril de 2025 en los que se exponen los anteriores,

Se propone al Pleno, previa la ratificación de la inclusión de esta proposición en el Orden del día, y en atención a la necesidad de continuar con la debida y correcta tramitación del expediente sin mayor dilación, y a fin de completar la enajenación que resulta su objeto por las causas ya justificadas en el expediente, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la retroacción de actuaciones en el expediente 2024/266 a los efectos de revisar y corregir los errores y omisiones detectadas en el pliego rector del procedimiento abierto de enajenación por subasta de las parcelas a que el mismo se refiere.

SEGUNDO. - Ordenar que, en atención a los anteriores, se reelabore el pliego rector del proceso, y que, por los departamentos correspondientes, se emitan los informes que procedan.

Una vez se elabore nuevamente dicho documento, y previa emisión de los informes pertinentes, se someterá nuevamente el mismo, junto con el expediente al completo, a la aprobación de este Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

La Sra. Alcaldesa solicita se vote primero la ratificación de la inclusión del Asunto en el Orden del día, y, después, la propuesta de acuerdo.

Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del día:

- Votos a favor: Doce, de todos los Sres. Concejales presentes y miembros del Pleno.
- Abstenciones: Ninguna
- Votos en contra: Ninguno

Se ratifica por unanimidad de miembros presentes la inclusión de la proposición en el Orden de del día.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular tan solo manifiesta que su grupo votará a favor, no tiene más consideraciones que hacer en relación con el asunto.

Tras el anterior, la Sra. Jorrín, por el Grupo municipal Vox, pasa a manifestar lo siguiente; si bien considera positiva la retroacción, como dijo el pasado 30 de octubre en Pleno extraordinario, entiende que no nos podemos permitir errores en la referencia catastral, errores en el pliego de las cláusulas administrativas particulares, en fin, todas las incidencias procedimentales que han afectado a la validez de lo ha actuado y que requieren, como acertadamente propone la Secretaría municipal, de la retroacción de actuaciones. Y añade que, valoradas las parcelas por 3 peritos, no entiende por qué después, el precio por el que se sacan a subasta, se encarece en un 41-42%.

Se le indica que no es así, que el precio por el que se sacan a subasta es de la tercera pericial, el precio del peritaje más alto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/06/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/06/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

La Sra. Jorrín indica que el valor de tasación estaba entre 627.051,26 € y 627.081,00 €

La Sra. Alcaldesa responde indicando que no, que son 3 millones y pico de euros.

La Sra. Jorrín afirma que una son 2.557.820,00 €, añadiendo la Sra. Alcaldesa que la otra son unos 800.000,00 euros, lo que suman los tres millones y pico.

La Sra. Jorrín precisa que la otra son 888.760,00 euros, pero que a lo que se refiere, es a que estos precios que se sacan de licitación, el valor de tasación que tienen, está encarecido enormemente.

El Sr. Maza y la Sra. Alcaldesa insisten en que no, y cuando la Sra. Jorrín comienza a referirse a la referencia catastral de una de las parcelas, es interrumpida por la primera, que cree que ya entiende lo que quiere decir y pasa a explicar lo siguiente; un piso o casa pueden tener una valoración catastral por ejemplo, de 40.000,00 euros, pero obviamente, ese no es su valor de mercado; así, y si bien la última valoración de las fincas parte de tal valoración catastral, esta obviamente no es la que se saca al mercado, afirmación con la que se muestra de acuerdo el Sr. Canal.

Tras lo anterior, y tras afirmar la Sra. Jorrín y el Sr. Canal que los licitadores bajarán el precio, la Sra. Alcaldesa aclara que no, que la subasta es al alza, el precio de licitación es mínimo.

La Sra. Alcaldesa y la Sra. Jorrín siguen discutiendo sobre el valor de tasación y hablando de distintas cantidades, insistiendo la primera en lo ya explicado y la segunda en que, en relación con el valor catastral, el precio se encarece en un 42%.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Porrás insisten en que el valor catastral no es el valor de mercado; la Sra. Jorrín entiende, en cualquier caso, que esto es preocupante de cara a la subasta porque el precio es enormemente elevado y la Sra. Alcaldesa indica que a ella lo que le preocuparía es que se vendiesen por el valor catastral, porque es el dinero que va a recibir el Ayuntamiento.

El Sr. Canal manifiesta que hablamos de un polígono industrial y que seguro, el precio del metro cuadrado es muchísimo más alto del que figura en la valoración catastral; la Sra. Jorrín y el Sr. Canal siguen discutiendo sobre la cantidad en la que se podría vender un inmueble por encima del valor catastral y la Sra. Jorrín insiste en que hay que ser coherentes.

La Sra. Alcaldesa cree que la Sra. Jorrín se equivoca; Hay, dice, 3 tasaciones hechas, 3 tasaciones bastante similares y, lógicamente el ayuntamiento opta por la tasación más alta; la Sra. Jorrín insiste en que, entonces, opta por incrementar un 40% la tasación más alta, lo cual vuelven a negar la Sra. Alcaldesa y el Sr. Porrás; la Sra. Alcaldesa insiste en que la Sra. Jorrín está equivocada, ofreciéndose a enseñarle las tasaciones después; reitera que son 3 tasaciones muy similares y que, lógicamente, el ayuntamiento opta por la tasación más alta porque lo que pretende es sacar el mayor ingreso posible; no puede haber nadie que oferte menos porque ese va a ser el precio mínimo de la subasta; caso contrario, quedaría desierta, momento en el cual quizá habría que sentarse y ver si es excesivo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	01/06/2025
MARIÁ HIGUERA COBO	
MARIÁ YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Jorrín indica que el tema está aclarado pero que le ha sorprendido el incremento, solicitando, de cara a la siguiente subasta que, por favor, no se cometan errores como el acaecido con la referencia catastral.

La Sra. Alcaldesa responde, dice, en su defensa, indicando que no le importaría tener una subasta de esta todos los años o cuanto menos, una por legislatura, porque en los 20 años que lleva casi en el Ayuntamiento, ésta es la primera; no quiere quitarse responsabilidad por la parte que le toca, pero Secretaria no es todavía ni lo va a llegar a ser. La Secretaria ha revisado el expediente, se han detectado los fallos, se van a corregir y se va a sacar.

La Sra. Jorrín insiste en que la falta de rigor ha sido de consideración porque se parte de errores hasta en la misma referencia catastral, y la Sra. Alcaldesa responde indicando que al menos ha sido este equipo de Gobierno el que ha logrado escriturar las fincas tras 30 años, preguntando al Sr. Canal si no es así.

El Sr. Canal afirma que han sido los sucesivos Alcaldes los que han luchado y peleado con el Registrador de la Propiedad. La Sra. Alcaldesa cree que este tema figuraba entre los imposibles, y que finalmente se va a culminar. La Sra. Jorrín le da la enhorabuena por poderse poner la medalla, pero reitera que ojalá se subsanen todos los errores, porque se lleva con este tema desde octubre; la Sra. Alcaldesa cree que nunca es tarde si se trata de algo positivo para el Ayuntamiento como así sucede.

A continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo referida, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce, de todos los Sres. Concejales presentes y miembros del Pleno.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Ninguno

Queda por tanto aprobada la propuesta por unanimidad de miembros presentes.

B) PARTE DE CONTROL.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. EXPTE. 2025/302.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a la Sra. Interventora si desea decir al respecto y ésta dice que se remite a su informe.

Después la Sra. Alcaldesa da la palabra al Grupo Popular indicando el Sr. Canal que no tiene nada que decir.

Toma la palabra a continuación la Sra. Jorrín, para indicar que Vox sí; tras examinar los archivos enviados, le ha llamado la atención la histórica y deficiente gestión que se remonta al año 1991; se llevan más de 3 décadas sin resolver situaciones en cuanto a temas de pago y derechos dependientes de cobro; luego, en relación con la ejecución presupuestaria, los datos muestran áreas donde aquella ha sido claramente insuficiente, lo que significa que se han presupuestado

Firma 2 de 2	06/06/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	01/06/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

inversiones y servicios que luego no se han materializado. En cuanto al tema de estabilidad presupuestaria, si bien los informes técnicos hablan del cumplimiento formal de las reglas fiscales, desde Vox se considera que el margen de la maniobra es insuficiente para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas municipales ante posibles contingencias económicas; en cuanto al tema de prioridad de gasto, los análisis de liquidación revelan, desde su punto de vista, que se ha realizado adecuadamente el gasto en áreas esenciales para los vecinos, pero no en otras como pueden ser la de seguridad, mantenimiento de infraestructuras básicas o apoyo real a las familias y empresas locales; En cuanto al tema de presión fiscal, si bien se mantienen remanentes de tesorería positivos, piensa que se pueden desarrollar temas que estimulen la actividad económica local en el municipio.

Tras la intervención de la Sra. Jorrín, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responderle indicando que no entiende cómo se puede decir que este Ayuntamiento no tiene suficiente capacidad financiera, cuando la liquidación del año 2024 demuestra que tiene un remanente de tesorería de €5.75.0000, lo cual, para los que están en el público y no están familiarizados, explica, significa que este ayuntamiento tiene una capacidad de ahorro de más de 5.700.000,00 €. La Sra. Alcaldesa afirma que no todo lo hacen bien, no le cabe la menor duda, pero cree que gestionando el dinero público no son malos del todo; el ayuntamiento tiene cero deuda, cumple la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, tiene 5.750.000 € de capacidad de ahorro y una liquidación en el año 2024 (diferencia de ingresos y gastos) de casi 2.000.000 de euros; cree que lo más importante que decía este documento es que el ayuntamiento y, sobre todo, los vecinos de medio Cudeyo, tienen en sus cuentas más de 5.700.000,00 euros, y que la diferencia entre ingresos y gastos ha sido de casi 2.000.000,00 de euros; seguro dice, habrán hecho muchas cosas mal, pero otras las han hecho bien y muy bien; se ha cumplido también la regla de gasto y estabilidad presupuestaria (el Sr. Cuevas anunció que no se iba a cumplir o que era muy probable que no se cumpliera, pero así se ha hecho); las finanzas del ayuntamiento están en buenas manos; lo puede decir alto y claro, y la situación financiera del ayuntamiento nunca jamás ha sido igual a la actual, rogando por ello, que cuando haga resúmenes en sus redes sociales de lo tratado en el Pleno, se le diga a los vecinos que hay 5.700.000,00 €, que también es importante.

El Sr. Canal responde indicando que el ahorro se produce gracias a la regla de gasto del Sr. Montoro, lo cual ratifica la Sra. Alcaldesa, si bien precisando que, obligándose primero a cancelar deuda, aquí se lleva sin la misma desde 2017; El Canal indica que desde el 18 y el Sr. Maza que desde el 16. El Sr. Canal indica que en la legislatura del 12 al 15 se eliminó un millón de euros de deuda.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, aun habiéndose gastado dinero del remanente (y recuerda que se les ha acusado en campaña de despilfarrar dos o tres millones, no recuerda la cantidad), este ayuntamiento tiene más de 5.700.000,00 €, es lo que puede decir muy orgullosa y alto y claro; gracias a todos los que estamos aquí, dice, la situación del ayuntamiento a fecha de hoy es ésta; y como la regla de gasto pone pegas para poder gastar, se aumentará el nivel de ahorro; esta es la situación que tiene este ayuntamiento, tal y como dice el informe de intervención en el que no participa ni la Alcaldía ni ningún concejal.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Pregunta la Sra. Alcaldesa a la Sra. Interventora si tiene algo que aclarar y esta toma la palabra para indicar, en relación con lo que ha dicho la Sra. Jorrín sobre la capacidad de financiación, que se tiene una capacidad de financiación, en términos de estabilidad presupuestaria, de 1.838.000,00 €, es decir, de más del 30% de nuestro presupuesto, creyendo que pocos ayuntamientos, por lo hablado con compañeros y con el Presidente del Colegio, tendrán los ratios de esta liquidación; se ha cumplido la regla del gasto en casi 1.000.000,00 de euros y cree, de verdad, que no podría salir mejor.

La Sra. Alcaldesa aclara al público, que quien acaba de hablar es la Interventora municipal, habilitada nacional que no es quien toma las decisiones políticas, pero si quien fiscaliza y tiene en cuenta todos los gastos de este ayuntamiento; es alguien totalmente objetivo y neutral.

La Sra. Jorrín responde a la Sra. Alcaldesa indicando que ella ha expuesto al público unos datos en base a los análisis de determinados componentes que son el resultado presupuestario, el remanente de tesorería, la liquidación de presupuesto de gastos, la liquidación de presupuestos de ingresos, la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. De ahí sale todo lo dicho y algo que no sabía, que era el tema de que se remontaba 1991; si se presume tanto de tener un ayuntamiento con tanta capacidad de remanente y con las cuentas bien presentadas, es una pena que no se abogue por una buena gestión de transparencia; a ella no le da tiempo a publicar en redes sociales lo que trabaja en los Plenos, ni hacer muchas cosas que desde Vox se están haciendo, tristemente; como ha dicho desde un principio, cree que está demostrando y que lo que intenta hacer es una política constructiva; para ella es más sencillo venir y decir " nos callamos, no decimos nada o me abstengo o voto a favor", pero intenta traer las cosas argumentadas; en ocasiones tendrá que rectificar y en otras, piensa que su labor será de agradecer; y reitera, si tan buena es la gestión, si tantas cosas se están haciendo bien, es una pena que no se abogue por una transparencia y se divulgue, pasando a recordar que en el pasado Pleno, hubo 3 informes con omisión de fiscalización (y también en agosto del año pasado); algo que debiera ser puntual como advierte el Tribunal de Cuentas, se hace manera repetida; se dice que todo está fenomenal, que se cuenta con unas cantidades en el remanente tremendas, y pregunta por qué entonces no se es más transparente con nuestros vecinos.

La Sra. Alcaldesa indica que todo se publica y que cualquier vecino puede verlo, ante lo cual la Sra. Jorrín responde diciendo que la gente de a pie no se preocupa de estas cosas; la Sra. Alcaldesa pregunta si tiene que ir ella a la casa de cada uno a informarle y la Sra. Jorrín insiste en que no pueden ponerse medallas, decir que son súper transparentes y que el Ayuntamiento con el PRC PSOE funciona mejor que nunca.

La Sra. Alcaldesa quiere zanjar el tema; manifiesta primero que ella nunca he cuestionado el trabajo que hace aquí la Sra. Jorrín, y después, que cree que se están mezclando cosas; cree que son transparentes, más que nada porque a este Ayuntamiento viene quien quiera ver toda la documentación que quiera, aunque todo es mejorable; en gestión todo es mejorable, y ella no ha dicho que lo hagan todo a la perfección, pero lo que no puede ser es que la Sra. Jorrín de un discurso

Firma 2 de 2	06/06/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	01/06/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





mezclando cosas que nada tienen que ver. Lo que está claro es que la liquidación que se muestra, la liquidación de la que se da hoy cuenta en el Pleno, es una liquidación, como ha dicho la interventora, que repite, no es miembro del equipo de gobierno, envidiable para muchos ayuntamientos de Cantabria y de España; el ayuntamiento y los vecinos pueden estar orgullosos de la situación del ayuntamiento, y esta es la única verdad, tal y como demuestran los datos económicos e informes que se publican; ¿que todo se hace bien? Ya le está diciendo que no, que todo es mejorable, pero pide que no se mezclen unas cosas con otras. Lo que se está diciendo ahora mismo es que la liquidación arroja este año un saldo inmejorable y que la situación financiera del ayuntamiento es envidiable. Y esa es la realidad; los números así lo he demostrado.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS CON NUM. 2025/79 A 2025/103, AMBAS INCLUSIVE, DICTADAS CON FECHA 22 DE MARZO DE 2025 A 16 DE ABRIL DE 2025.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna consulta o pregunta sobre las mismas.

La Sra. Jorrín tan solo indica que quiere preguntar por las resoluciones 100, 101 y 102; en todas las demás su título dice de qué tratan, pero estas tienen títulos genéricos y no entiende esa opacidad; la Sra. Alcaldesa, que no recuerda cuáles son, y la Sra. Secretaria, le indican que puedan pasar a verlas cuando quiera, si lo desea, al terminar el Pleno.

La Sra. Interventora se despide y se desconecta.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO "INFORMACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE MEDIO CUDEYO SOBRE EL AUMENTO DE LA CIBERCRIMINALIDAD Y ESTAFAS MÁS COMUNES EN ESTE ÁMBITO".

La Sra. Jorrín pasa a leer lo siguiente:

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en cumplimiento de su deber de velar por la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos, presenta esta moción ante la creciente preocupación por el aumento de la ciberdelincuencia y las estafas que afectan especialmente a nuestros mayores.

En nuestro Código Penal, la estafa se define como un delito patrimonial que utiliza el engaño para inducir a error a la víctima, llevándola a realizar un acto de disposición patrimonial en su perjuicio o en el de terceros. La doctrina del Tribunal

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Supremo establece seis elementos clave para este delito: engaño concurrente y suficiente, provocación de error, acto de disposición de la víctima, ánimo de lucro y nexa causal.

Los artículos 248 a 251 bis del Código Penal especifican los tipos de estafa, incluyendo la manipulación informática, la fabricación de programas fraudulentos y el uso indebido de tarjetas de crédito. Es alarmante constatar que la ciberdelincuencia en Cantabria aumentó un 24,6% en 2023, representando casi una de cada cuatro infracciones penales, según el Ministerio del Interior. Esta tendencia continuó en 2024, con un aumento del 9% en los ciberdelitos en nuestra región, con 560 infracciones penales más que en el ejercicio anterior.

Este tipo de delincuencia se ceba especialmente en nuestros mayores, quienes sufren la brecha digital y son más vulnerables. El 90% de los ciberdelitos son estafas informáticas, difíciles de resolver debido a la constante evolución de los métodos utilizados. La prevención, a través del conocimiento y la información, es nuestra mejor herramienta.

El informe "Influencia de la tecnología en la vida de los españoles" revela que el 44% de los mayores de 65 años no tiene soluciones de ciberseguridad en sus dispositivos.

Además, prácticas como aceptar cláusulas sin leer, usar contraseñas repetidas y mantener la geolocalización activada, aumentan su vulnerabilidad. Aunque el 82% afirma no haber sido víctima de ciberataques, un 11% ha descargado virus y un 7% ha caído en enlaces fraudulentos.

En Medio Cudeyo, según el padrón municipal de 2022, el 18,4% de la población (1.411 habitantes) es mayor de 65 años, un grupo especialmente vulnerable debido al desconocimiento tecnológico, el deterioro de facultades y el exceso de confianza. Además, se debe tener en cuenta que existe una cantidad importante de delitos no denunciados, es decir, no se muestra la realidad del número de estafas y ciberdelitos que se producen al año para realmente ser conscientes de la magnitud del gran problema al que nos enfrentamos.

Recientemente, el pasado mes, nuestra Policía Local frustró un intento de estafa a una persona mayor, subrayando la urgencia de actuar. La colaboración ciudadana es esencial, y las campañas de concienciación son cruciales para prevenir estos delitos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes acuerdos para proteger a nuestros mayores y a todos los ciudadanos de Medio Cudeyo:

ACUERDOS

1. Información y Alerta a la Ciudadanía:

- *Instar al equipo de gobierno a utilizar activamente las redes sociales del Ayuntamiento para informar a los vecinos de Medio Cudeyo sobre los casos de fraude y ciberdelincuencia que se detecten en el municipio.*
- *El objetivo es crear conciencia sobre los riesgos existentes y proporcionar información oportuna para prevenir posibles estafas*

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. Charlas Informativas y Talleres Prácticos:

- Organizar charlas informativas y talleres prácticos sobre protección digital en los centros cívicos de todas las localidades del municipio.
- Estas actividades estarán dirigidas a todos los ciudadanos, con especial atención a nuestros mayores, y serán impartidas por profesionales cualificados en ciberseguridad y TIC.
- Solicitar la colaboración y participación de miembros de la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Policía Local para ofrecer información específica sobre los métodos de estafa más recientes detectados en nuestra comunidad.
- Los contenidos de las charlas y talleres incluirán:
 - Formación básica sobre la configuración segura de dispositivos móviles y ordenadores.
 - Prácticas para identificar correos electrónicos fraudulentos, mensajes SMS y llamadas sospechosas.
 - Información detallada sobre los tipos de fraude más comunes.
 - Simulaciones de situaciones reales de intento de estafa para enseñar a los ciudadanos a reaccionar adecuadamente.

3. Guía Práctica Informativa/Preventiva:

- Destinar una partida presupuestaria específica en el próximo presupuesto municipal para la elaboración y distribución de una guía práctica informativa/preventiva en formato impreso.
- Esta guía se distribuirá en lugares clave como el Centro de Salud, los centros de mayores, la Casa Corpas, los institutos y el Centro Cultural, entre otros.

4. Seguimiento y Transparencia:

- Presentar informes periódicos en la Comisión Informativa de Policía y Seguridad Ciudadana sobre la ejecución y el desarrollo de estas medidas, a medida que se vayan implementando.

En Medio Cudeyo a 9 de abril de 2025

María Luisa Jorrín Maestro Concejala Portavoz del Grupo Municipal VOX de Medio Cudeyo".

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria si quiere decir algo sobre el informe remitido a los Sres. Concejales, y ésta indica que no, que el mismo somete a la consideración de aquellos lo que a su juicio son las distintas intervenciones en el Pleno, porque entiende que muchas veces se confunden los conceptos, sobre todo el concepto de moción, que es un concepto que ha variado mucho con los años, y desde lo que se recogía en el ROF, a lo que ahora se recoge en la Ley Reguladora de Bases. Si los Sres. Concejales tienen alguna pregunta, pues consultar lo que deseen.

La Sra. Alcaldesa indica que estas mociones (las dos presentadas por la Sra. Jorrín), no se van a votar; se van a tratar, como no puede ser de otra

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/06/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/06/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

manera, pero como un ruego o una petición; ella emplazó a los Sres. Concejales tanto del Grupo Popular como de Vox, a presentar propuestas ante la elaboración del presupuesto del año 2025; hablamos de propuestas como igualmente se haría si alguien le pide que haga el saneamiento que falta en todo el ayuntamiento, lo que podría suponer 6.000.000 de euros. Pregunta a quien se le diría que no, lo proponga quien lo proponga, pero claro, lo tiene que soportar, como es lógico, el papel.

Ella suscribe punto por punto, dice, lo expuesto en la moción, cree que lo haría cualquiera aunque no pretende hablar por nadie, y desde luego, el equipo de gobierno, cuando elabore el presupuesto, lo tendrá en consideración, pero si se vota a favor, se obligarían a incluirlo cuando ella no sabe lo que estas medidas pueden suponer económicamente, si son asumibles o no por el presupuesto, etc.; por la parte que le toca al equipo de gobierno, se tendrán en cuenta, pero siguiendo el criterio del informe de la Sra. Secretaria, compartido por el Equipo de Gobierno, estas peticiones se van a debatir, pero no se van a votar.

Ofrecido el turno de palabra al Sr. Canal, éste indica que, aunque no se vaya a votar, su Grupo se muestra a favor, preguntando cómo no iba a hacerlo si esta misma moción fue presentada por Javier puente, senador del Partido Popular, ya en agosto de 2022, a la vez que por otros compañeros en Ayuntamientos como el de Coslada, Laguna de Duero, y otros muchos.

Se muestra de acuerdo, dice, con la Sra. Alcaldesa ¿cómo no se va a estar a favor? Pero una cosa es lo que deberíamos hacer y otra hasta donde se llega; evidentemente, el proteger a la gente mayor es fundamental, pero cree que una de las principales formas, sería que los bancos no cierren todas sus oficinas en las pequeñas poblaciones; está muy de acuerdo con la moción de la Sra. Jorrín, pero cree que esto también es importante.

La Sra. Alcaldesa añade que a veces también se olvida cuáles son competencias municipales; el Sr. Canal cree que habrá que empezar a recortar, porque si no, no se va a llegar, y la primera añade que las competencias de los ayuntamientos están definidas en la ley reguladora de bases y que llega un momento en que los ayuntamientos no tienen recursos para asumir todas las competencias propias e impropias que se ejercen.

El Sr. Canal recuerda además que el objeto de estas mociones es también su elevación al Gobierno de Cantabria, y que esta moción fue aprobada por el Partido Popular en el Parlamento de Cantabria a propuesta de Vox en julio de 2024.

La Sra. Jorrín le corrige y dice que fue el 12 de junio de 2024, en el Parlamento, y en el Senado en el 2022, y aclara que estas mociones no tienen carácter vinculante; al parlamento se llevan proposiciones no de ley y mociones que tratan todos los grupos parlamentarios y que se votan, pero que no tienen carácter vinculante, lo que significa que, aunque se aprueben, no tienen que ser llevadas a cabo por el Gobierno; La Sra. Alcaldesa le responde indicando que bueno es saberlo, y la Sra. Jorrín indica que se alegra, como novata, de haberles podido enseñar algo; el Sr. Porrás añade que de que todo el mundo se aprende.

La Sra. Jorrín indica que en este consistorio siempre, ya no en esta legislatura que inicia Vox, sino siempre, las mociones se han llevado a cabo. Hoy, y para poner en antecedentes, dice, se recibe a las 11:47 horas un informe de Secretaría sobre el tema de lo que se considera moción, lo que se considera ruego, etc.; luego ha hablado con Secretaría, y ha estado preparándose a

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/06/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/06/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

carreras en su trabajo un argumento viendo las interpretaciones que se hacen del ROF y que no se hacen, y repite: en el Parlamento se llevan votación y cree que la cuestión es importante, ello con independencia de esta concreta moción o de quien ocupe equipo de Gobierno u oposición en cada momento; ahora se basará en una base de datos que se trae también preparada; esto es, dice, lo que implica el no dormir y el sacar el trabajo adelante, que te manden un informe a las 11:47 horas estando en tu trabajo y te tengas que defender en un pleno a las 20:30 horas de la tarde; ¿Qué no se quieren votar las mociones? Ella piensa que es muy importante; todos ahora dicen que el tema de proteger a nuestros mayores está muy bien, y que a cualquiera se le pudiera haber ocurrido, pero aquí sobre la mesa lo ha trabajado y expuesto Vox; si no lo quieren votar, de acuerdo, pero piensa que la señora Alcaldesa, que es la que la que tiene la palabra en ello, sabe que no tienen un carácter vinculante, pero si llega la determinación de que nuestros vecinos sepan qué se opina o se deja de opinar.

El Sr. Maza interviene para indicar que da la sensación de que aquí la única que ha presentado mociones es la Sra. Jorrín, cuando se han presentado muchas por todos los grupos; la Sra. Jorrín responde manifestando que menos mal que acaba de decir que ahora mismo están en la oposición el Partido Popular y Vox, porque esto afecta a cualquiera; no sabe si se la entiende; con el antiguo Secretario se han votado las mociones y nunca ha habido ningún problema, ¿qué pasa? ¿qué éste lo hacía mal? Estas mociones, que se han aprobado en el Parlamento, en el Senado, en millones de ayuntamientos de todo España... ¿Será que todos los hacen mal menos cuatro que realizan una interpretación del ROF como la que realiza la Sra. Secretaria?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y afirma, por encauzar un poco el tema y sin que sirva de precedente, que va a estar de acuerdo con el señor Canal. Muchas de las de las mociones que aquí se han aprobado o se han votado, eran mociones en las que se instaba al Gobierno de España; siempre ha cuestionado, por ejemplo, por qué se debatía en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en un Pleno la amnistía; siempre iniciaba su discurso preguntando por el poder de un municipio para tratar estos temas, pero bueno, cada uno decía un poco su opinión, se votaba y se instaba al Gobierno de España. Lo que ahora hace la Sra. Jorrín, entiende, es un ruego, una consideración, una petición casi similar a la que luego, en ruegos y preguntas, el Sr. Canal pueda hacer en relación con el cambio de dos farolas o del suelo del parque infantil porque esté mal. Lo que la Sra. Jorrín trae es una aportación con la que dice, está totalmente de acuerdo, pero considera que no se tiene que votar. Es una aportación que la Sra. Jorrín hace al equipo de gobierno, que deberá de ser tenida en cuenta, por supuesto, como parte de la Corporación municipal que es.

La Sra. Jorrín reitera que las mociones se presentan en miles de Ayuntamientos de todo España y se han presentado en este Consistorio toda la vida.

El Sr. Canal indica que, como ya el otro día, se hizo también mención al tema de las mociones, que no tendrían que pasar por Comisión y se podrían debatir en el Pleno, prefiere esperar hasta que no se tenga un criterio unificado con la Secretaría, que al fin y a la postre es la que sabe de leyes; él tiene, afirma, una moción que le ha enviado su partido hoy por la mañana y que versa, dice, ahí es nada, sobre el posicionamiento ante la moción tipo del PSOE sobre la política

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

arancelaria de Estados Unidos y su impacto en la economía española. Reitera "ahí es nada"; él la expone porque es una persona obediente y obedece a su partido, pero no sabe cómo lo tiene que hacer.

El Sr. Porras entiende que son cosas distintas; lo que trae el Sr. Canal, afirma, cree que va en una línea de posicionamiento; cada uno podremos, dice, echar un "speech" sobre el tema, pero no vamos a solucionarlo, no tenemos capacidad siquiera de operar sobre el tema, y por tanto, la votación solo puede ser a favor de instar o no al órgano en cuestión; lo que la Sra. Jorrín presenta, en cambio, es una petición al gobierno municipal para que ponga en marcha una serie de medidas en favor de un tema; son dos cosas que no tienen nada que ver.

La Sra. Jorrín insiste en que ella también trae ruegos y preguntas pero que una cosa es un ruego y otra, una moción; la Sra. Alcaldesa le pregunta en qué difiere el ruego que le vaya a hacer después, y la petición que ahora realiza; le pide a la Sra. Jorrín que imagine, dice, que ésta no está tan elaborada y se la plantea igualmente como un ruego después "sería interesante que tuvierais en cuenta los posibles ataques, robos, fraudes que está sufriendo la ciudadanía y que lo tengáis en cuenta en el presupuesto" ¿En qué difiere ese ruego, que se podría hacer en la parte de ruegos y preguntas, y la petición que ahora se realiza, más allá de que ésta venga en 3 hojas, lógicamente, mejor explicada y trabajada?

La Sra. Jorrín insiste; difiere en que una moción lleva, como siempre ha llevado en este ayuntamiento, y como lleva en miles de Ayuntamientos de toda España, a una votación de los grupos políticos, porque así se traslada a los vecinos también el posicionamiento de los grupos.

Ante lo anterior, dice la Sra. Alcaldesa que entonces la semana próxima le traiga una moción donde le diga que todos los vecinos del Ayuntamiento tienen derecho a tener un saneamiento; ¿cómo no? Es así, y por ello votarán todos a favor ¿quién va a votar en contra?

La Sra. Jorrín insiste nuevamente; hasta ahora se han estado votando mociones y el Sr. Porras indica que el criterio de Secretaría ha cambiado, como ya se indicó el otro día en comisión; la Sra. Jorrín indica que si, y que les ha pillado por sorpresa, recordando el Sr. Porras en cualquier caso que, en este Ayuntamiento, mociones puramente municipales no había; aquí se venía a votar, por ejemplo, temas como el de la amnistía, la Guardia Civil, etc., a debatir un posicionamiento político para hacer fuerza ante un Parlamento.

La Sra. Jorrín indica que Vox en posicionamiento político ha traído la amnistía y el pacto verde, el resto de mociones, como la de accesibilidad, contratos menores, la jura de bandera, han sido municipales.

La Sra. Alcaldesa reitera que le ha dejado tranquila la afirmación de la Sra. Jorrín sobre el carácter no vinculante de las mociones; ésta última indica que se alegra de que, después de tantos años en política, conozca tal aspecto; la Sra. Alcaldesa considera que, si este Ayuntamiento aprueba algo, tendrá que ser vinculante.

La Sra. Jorrín insiste en que el cambio de criterio afectará no solo a Vox sino a cualquier grupo que traiga mociones, y se le indica que obviamente así será, porque las reglas serán las mismas para todos. Quiere conocer los criterios que se van a adoptar y al Sra. Alcaldesa le indica que estos serán los informados

Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





por la Sra. Secretaria; la Sra. Jorrín dice que ella no sabía que no se iban a votar hoy las mociones, y la Sra. Pérez y el Sr. Porrás le recuerdan que se habló en las pasadas comisiones.

El Sr. Porrás como Concejal de Educación, y por posicionarse sobre el tema, indica que su compromiso es que se va a trabajar en fomentar unas charlas; hasta donde se llegue y como se pueda, se incluirá parte en el presupuesto para hacer algo en todos los pueblos; hasta aquí se puede llegar, dice la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Jorrín cree recordar que, cuando se reunió la semana pasada con la Sra. Alcaldesa, ésta le dijo que no le importaba seguir votando como se venía haciendo hasta ahora.

La Sra. Alcaldesa responde indicando que lo que le dijo es que no tiene ningún problema en posicionarse; siempre es clara aquí, e incluso dentro del equipo de gobierno y partido, se ha votado con voto particular; pregunta a la Sra. Jorrín qué cambia en que le diga que está de acuerdo con todo lo que dice o en que vote a favor; está favor de lo que dice, pero si lo vota se obliga a incluir en el presupuesto una partida y no sabe si puede hacerlo, todos los presentes le han dicho que están a favor ¿quién va a estar en contra de eso? Hasta la Sra. Secretaria que no tiene por qué opinar, seguro que estaría de acuerdo.

La Sra. Jorrín, en cuanto al informe enviado por la Sra. Secretaria, quiere hacer constar, dice, lo siguiente; la Sra. Alcaldesa la interrumpe porque cree que de lo que se trata aquí es de debatir la moción; todos han tenido tiempo dice, de escucharse y de opinar, y si tiene alguna discrepancia con el informe de la Sra. Secretaria, no cree que este sea el momento para resolverlas; puede venir a hablarlo con ella porque sus puertas están abiertas; da por zanjado el tema.

La Sra. Jorrín responde indicando que así lo hará porque es un tema que no solo interesa a Vox sino a todos, y que todo depende mucho de la interpretación que se haga del art. 97.3 del ROF; La definición de moción del ROF debe interpretarse en sentido amplio y no restrictivo, como ha establecido la jurisprudencia.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO "PARA LA MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES FOMENTANDO SU USO INCLUSIVO Y ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE TODOS LOS VECINOS".

La Sra. Jorrín pasa a leer lo siguiente:

El Grupo Municipal VOX, en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El entramado de áreas naturales, zonas de esparcimiento y parques infantiles que conforman Medio Cudeyo representa un activo de incalculable valor para el bienestar de sus habitantes. Estos espacios son el epicentro de actividades recreativas, deportivas y culturales, fomentando la cohesión social y el sentido de comunidad.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

La dinámica social contemporánea, impulsada por los recientes cambios en los patrones de interacción comunitaria, ha evidenciado un incremento sustancial en la necesidad de espacios al aire libre destinados al esparcimiento y la convivencia. Medio Cudeyo, caracterizado por una demografía juvenil que excede los parámetros regionales, debe responder a esta exigencia mediante la provisión de infraestructuras que aseguren su pleno disfrute y desarrollo social.

Sin embargo, la realidad actual revela deficiencias notables en la adecuación y dotación de estos espacios. La reciente inversión en la cubierta del parque infantil del Ferial de Solares, si bien aborda una necesidad apremiante, no resuelve la carencia de juegos y equipamiento, una demanda constante de los vecinos.

La accesibilidad universal es un principio fundamental que el Grupo Municipal VOX ha defendido en reiteradas ocasiones. La ausencia de parques infantiles para niños con necesidades especiales y de juegos adaptados en el municipio constituye una carencia que exige una intervención urgente. La integración de niños con problemas funcionales en los espacios de juego es esencial para su desarrollo y para la construcción de una sociedad más integradora y equitativa.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1. Evaluación Integral de Parques y Espacios Verdes:

- *El Ayuntamiento de Medio Cudeyo se compromete a realizar un estudio exhaustivo del estado actual de los parques y espacios verdes del municipio.*
- *Dicho estudio deberá abarcar la accesibilidad, el equipamiento, la seguridad y la adecuación de estos espacios a las necesidades de todos los ciudadanos, con especial atención a niños y jóvenes.*

2. Plan de Inversión para la Mejora:

- *Se incluirá en el Plan de Inversiones del próximo ejercicio presupuestario una partida específica destinada a la mejora integral de los parques y espacios verdes.*
- *Esta inversión contemplará la instalación de mobiliario urbano adecuado (bancos, papeleras, fuentes), la mejora de la seguridad y la adecuación de los espacios a las necesidades de todos los usuarios.*

2. Promoción de la Inclusión en Parques Infantiles:

- *Se creará una partida presupuestaria específica para la ampliación y diversificación de los juegos infantiles, priorizando la incorporación de juegos adaptados en los parques con mayor afluencia de niños: el parque del Ferial y el parque Monseñor de Cos.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

- *Se elaborará un plan de acción para garantizar que todos los niños, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar de los espacios de juego en igualdad de condiciones.*

En Medio Cudeyo, a 9 de abril de 2025.

María Luisa Jorrín Maestro Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX de Medio Cudeyo”.

Tras la lectura de la moción toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien entiende que estamos en idéntico caso al anterior, solo que ahora entiende necesario corregir algún dato; el parque, dice, es un lugar frecuentado por muchos durante años, y puede asegurarle a la Sra. Jorrín que, si una única persona le hubiese pedido un columpio adaptado, al día siguiente hubiera estado cambiado. Ni una sola persona, dice, se ha dirigido al equipo de Gobierno para pedir juegos adaptados, y si se hubiesen dirigido al Grupo Popular, entiende que hubieran venido a decirlo, por eso no entiende ni comparte la referencia de la moción a una “demanda constante”. Sí que se han recibido otro tipo de demandas, como los columpios para bebés, y según se pidieron, se instalaron en todos los parques.

El Sr. Santamaría relata que una tarde en Hermosa, hace dos o tres años, un padre solicitó columpios para bebé, y al día siguiente vino a felicitarle porque ya se habían instalado esa misma mañana

El Sr. Maza interviene para decir, por la parte que le toca y en relación con los acuerdos que propone la moción, como el compromiso de realizar un estudio exhaustivo, que no hace falta que traer una moción así, porque como Concejal de urbanismo, es lo que tiene que hacer y lo tiene muy claro. Los parques infantiles se revisan siempre, y a la mínima que tienen, se les mete mano; son prioritarios, al menos para él. No tiene que comprometerse a realizar un estudio exhaustivo. No hace falta que tenga que aprobar una moción, ni que decir que sí, ni escucharla, porque es la obligación que tiene y es prioritaria para él. Lo primero son los parques infantiles y segundo, los colegios. Esto es primordial y cree que los concejales anteriores que estuvieron harían exactamente lo mismo; él ordena hacer una revisión todas las semanas de cada parque, y se encuentra alguna cosa mal, se modifica y se arregla, porque es prioritario; no hace falta que se presente una moción que le diga que se comprometa a hacer un estudio exhaustivo de todo esto, porque es lo que se hace todos los días del año.

Interviene después el Sr. Canal para indicar que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Maza, porque cuando él estuvo, la prioridad también era esa; evidentemente hay veces que no hay pieza para cambiar y el juego se encinta y no se puede utilizar. De todas maneras, si hubiera que votar la moción, y como ya dijo antes, también estarían de acuerdo, de la misma forma que lo estuvieron sus compañeros de Velilla de San Antonio el 20 de noviembre del 24, los de Algeciras el 18 de marzo del 2021, los de Valladolid el 31 de agosto del 22, los de Granada el 28 de diciembre del 21, los de Málaga, el 26 de junio del 24 y los de Huelva el 9 de febrero del 24 con esta misma moción de Vox; ahora, si los ayuntamientos, los concejales o los alcaldes necesitan una moción, venga del partido que venga, para reparar de urgencia los parques infantiles, lo mejor que puede hacer ese Concejal es marcharse para casa.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	MARIA HIGUERA COBO
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Jorrín, en cuanto al tema de las demandas constantes en redes sociales, precisa que cuando se menciona, por ejemplo, el tema de la construcción de la cubierta del parque, muchos vecinos demandan la instalación de más juegos en aquel; estas solicitudes son las que recoge Vox, añadiendo que, si se tienen que instalar nuevos juegos, puedan ser estos juegos inclusivos para personas con necesidades, juegos que no distan tanto de los Juegos para la gente sin esas necesidades de apoyo; las demandas constantes, son demandas que se le hacen al equipo de Gobierno en las publicaciones que éste hace.

Sobre lo dicho por el Sr. Maza y el Sr. Santamaría, indica la Sra. Jorrín que se alegra; para eso estamos, dice, para dar respuesta a los vecinos y que cuando pidan algo se pueda dar una respuesta con rapidez; entiende que el Sr. Maza se dedica a esto y que lo hace con toda la atención, tanto en parques como en jardines, pero nadie es Dios para tener una percepción absoluta; todos cometemos errores, ella la primera y de aquí la referencia a un estudio exhaustivo con el que quizá ya los vecinos no tengan que llamar porque falta un tornillo, sin que con ello quiera devaluar el trabajo que le consta hace el Sr. Maza.

La Sra. Alcaldesa, para cerrar el tema, quiere aclarar que los juegos, sobre todo los del Ferial, son prácticamente nuevos; tienen todos menos de 3 o 4 años. La Sra. Jorrín dice que no ha dicho que estén viejos, sino que se ha referido a su escasez, tal y como demandan los vecinos. La Sra. Alcaldesa responde indicando que justo ha recorrido ayer el parque de Montseñor de Cos con el concejal y no se puede incluir ni un solo juego más en el espacio con el que se cuenta, lo que ratifica el Sr. Porrás. El estado de los juegos es bueno por estar ahora cubiertos; solo se visto alguna deficiencia del vallado del pequeño, pero el estado de los parques es, bajo su opinión, bastante óptimo.

La Sra. Pérez aprovecha para solicitar que se pasen a limpiar, hablando e parques, los de la Covachona y Sobremazas; la gente se ha quejado de que tienen verdín

La Sra. Jorrín indica que con la instalación de juegos se refería al parque del Ferial no al de Monseñor, y la Sra. Alcaldesa pregunta dónde se podrían instalar.

Pasa la Sra. Alcaldesa al turno de ruegos y preguntas.

c) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Canal plantea la siguiente pregunta para la Sra. Alcaldesa; dado el óptimo estado de las cuentas del ayuntamiento, ¿tiene pensando, dice, incluir en el presupuesto que se está redactando, la plaza de oficial de la Policía Local?"

La Sra. Alcaldesa responde indicando que se intentará incluir.

Continua el Sr. Canal planteando la siguiente cuestión al Sr. Callejo; explica que unos vecinos del barrio de las Cagigas le han contactado porque hay un muro que rezuma agua fecal, y acaba entrando en la arqueta de pluviales. Indica que los vecinos han llamado al Sr. Callejo varias veces, sin lograr contactar con él.

El Sr. Callejo, una vez localizado el lugar a que se refiere el Sr. Canal, indica que se ha mandado a Aquarbe, y ésta, tras investigar el tema, le ha dicho que allí

Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

no hay nada, que no hay fuga; revisan después los Sres. Concejales una foto que le muestra el Sr. Canal.

El Sr. Canal continúa diciendo que ha estado en la manzana de las 5 casas y solicita enviar al técnico municipal para que vea si una de ellas se puede arreglar o no (solicitando, si no se puede arreglar, que se tire); no sabe si está o no en ruina, pero origina humedades en las paredes compartidas de la casa de arriba y de la casa de abajo; afirma que es un nido de infecciones.

De la misma manera, la casa de enfrente, tiene una "ininteligible" que mete miedo; el Sr. Callejo indica que a esta se le ha notificado para que la limpien y que ya se ha limpiado en dos ocasiones, ante lo cual el Sr. Canal solicita que se les vuelva a notificar.

En la parte de atrás de la casa de Seniuco, continúa el Sr. Canal, hay una tubería que está rota, y tiene todo el arroyo del Cubón. La Sra. Alcaldesa cree que todos estos son temas propios de la Comisión de Obras y el Sr. Callejo añade que a él nadie le ha dicho nada de esa casa.

El Sr. Canal continúa preguntando por las cámaras de la rotonda del cruce, que no funcionan ¿cuándo se va a solucionar?

El Sr. Maza responde que depende de Movistar; el Sr. Canal explica que un chico que ha tenido un accidente en la rotonda del cruce, y cuando ha preguntado por las cámaras, la Policía Local le ha dicho que ahora no estaban en funcionamiento, lo que confirma el Sr. Maza indicando que el informático está con ello; el Sr. Canal propone varios nombres con los que quizá se podría contactar para tratar de agilizar el tema.

El Sr. Canal continúa explicando que en el día de hoy ha presentado por Registro el informe de Carlos Zubeldia en relación con la promoción de Produque.

La Sra. Alcaldesa le indica que mañana lo verán con el arquitecto municipal

El Sr. Canal le indica que las conclusiones son muy breves y que si lo desea la Sra. Alcaldesa, se las lee; tras decir esta que sí, pasa a explicar el Sr. Canal que el informe dice que la finca ha experimentado ocupaciones desde el camino y desde las fincas colindantes, tal y como se refleja en los planos y en las fotografías consultadas, y que se ha procedido a la medición y georreferenciación sobre los elementos físicos de deslinde y edificatorios existentes y que se reflejan en el plano nº 3.

El Sr. Maza indica que a la empresa se le ha requerido ya, para que, una vez terminen el muro, llamen a un topógrafo diferente al inicial para que haga un nuevo estudio topográfico y aclare esa pequeña diferencia que hay en el plano que se presentó de Carlos Zubeldia. Y si resultase necesario, y como bien dijo la Alcaldesa, se mandará también al técnico municipal ("técnico independiente", le corrige la Sra. Alcaldesa).

El Sr. Canal indica que esto es lo que pedía en anteriores plenos, que se enviase un técnico que compruebe la diferencia, ante lo cual el Sr. Maza indica que se ha de esperar que esté terminado el muro; continúa éste indicando que solo dos vecinos han presentado un escrito y solicitado hablar con Julio, el arquitecto, quien les ha atendido y explicado con planos, lo que él entendía, sin que estos vecinos hayan vuelto a decir nada.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/06/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/06/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

La Sra. Pérez pregunta, si han presentado un escrito ¿por qué no se les ha contestado? El Sr. Maza y la Sra. Alcaldesa responden indicando que han venido al Ayuntamiento y se les ha enseñado toda la documentación.

La Sra. Jorrín recuerda que el pasado martes por la noche le escribió un vecino de Heras explicando se había puesto en contacto con el Ayuntamiento, que fue al día siguiente y estuvo hablando con la Sra. Alcaldesa y con el Sr. Concejal.

El Sr. Maza indica que tendrán que leer el informe oficial sellado por Carlos Zubeldia, y reitera, que ya ha solicitado a la empresa que hagan un estudio topográfico una vez tengan el muro plantado; si existe discrepancia, mandaremos a un técnico que haga otro estudio topográfico y si se han equivocado y no cumplen los requisitos, como bien dijo la Alcaldesa, mandaremos parar y les diremos que lo subsanen.

El Sr. Canal explica al Sr. Maza que el muro de hormigón que han levantado, se ha comido la finca de la Junta Vecinal entera y que el mismo tiene más de 2 metros de altura, cosa que no permite el Plan general del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa afirma que, si los tiene, tendrán que tirarlo.

El Sr. Maza, reitera; mañana dará el informe que han metido por registro al arquitecto municipal, y preguntará si la empresa tiene ya el estudio topográfico que se le ha pedido hace 10 días; si no, mandará un técnico independiente que lo mire bien; sobre la altura del muro, mañana se enviará también al técnico municipal, que es quien les tiene que dar la licencia de primera ocupación; si no está bien, no se la van a dar.

La Sr. Pérez cuestiona por donde se ha de medir, y el Sr. Maza responde indicando que se medirá donde se ponga el muro, por donde esté recto.

La Sra. Alcaldesa quiere terminar el debate; este es un tema, dice, sobre el que, como no puede ser de otra manera, se ha preocupado personalmente, un tema que se ha debatido en este y otros plenos, y sobre el que siempre dice lo mismo; si no está bien, los técnicos municipales lo dirán y no le van a doler prendas, como si tienen que tirar 3 chalets. Ahora bien, ahora mismo no hay nada, (ello sin ver el informe hoy presentado, porque a su vista, igual se tiene que retractar); el conocimiento que se tiene, no hace pensar que se esté incumpliendo absolutamente nada desde el punto de vista urbanístico; ella tiene que fiarse de los técnicos municipales, que para eso son municipales, y nadie más hasta ahora ha aportado nada en contrario; este es un tema, dice, al que se está prestando especial atención; saben que preocupa a algún vecino de Heras y por ello, termina, si hay algún informe o algo que demuestre que no se está cumpliendo, se tendrá que tirar el muro.

El Sr. Soto interviene porque dice querer hacer una aclaración. Sobre este tema, indica, su Grupo ha trasladado las inquietudes o las quejas de los vecinos, ante lo cual la Sra. Alcaldesa afirma haber hablado con éstos.

Continua el Sr. Soto: lo que se pidió, dice, desde el primer momento, fue que el arquitecto municipal fuese a medirlo, que es lo que ahora, parece ser, se está considerando hacer.

El Sr. Porrás interviene para recordar que el Sr. Maza explicó que hasta que el muro no estuviese hecho no iban a ir a medir, porque era medir sobre "volapluma."

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

El Sr. Soto solicita que se le deje terminar; el muro, indica, ya existía; no había por qué esperar a que se tirase el muro anterior y a hacer otro nuevo, para darse cuenta. Discuten los Sres. Concejales sobre el muro todos a la vez, sin que se pueda transcribir lo referido. La Sra., Alcaldesa indica que la distancia la tiene que cumplir no con el muro antiguo si no con el muro actual.

La Sra. Secretaria advierte que si los Sres. Concejales no hablan de uno en uno, es imposible redactar el acta.

La Sra. Alcaldesa vuelve a decir lo mismo; hasta el día de hoy, en que el grupo popular ha presentado un informe, no ha habido duda razonable de que se estuviera incumpliendo nada. El técnico municipal ha ido a revisar esa obra multitud de veces, y hay un informe topográfico que presenta la empresa, pero firmado por un señor que firma y argumenta, con lo cual, da fe, como no puede ser de otra manera, de que cumple. A partir de ahí, ¿por qué el ayuntamiento tenía que encargar otra medición?

El Sr. Soto y la Sra. Alcaldesa comienzan a discutir sobre las intervenciones según el ROF, y el derecho del Sr. Soto a intervenir en este momento; el Sr. Soto termina explicando que se pidió una reunión con el arquitecto municipal, se le transmitieron estas inquietudes, y su respuesta fue el mostrarles un plano, evidentemente, de PRODUQUE, en el cual todo está perfecto; se solicitó entonces una medición, que se visitara la obra y midiese el aparejador, el arquitecto municipal, o quien fuese. No se les hizo caso y esto fue hace muchos meses. Ahora el muro ya está hecho. La altura, la distancia ¿se cumple o no se cumple? Había un muro antes, y con éste se debiera haber medido.

La Sra. Alcaldesa vuelve a preguntar "¿porque se tiene que medir con el muro antiguo?".

El Sr. Maza relata que el 17 de febrero entró una petición de alguien, por fin, por escrito solicitando una revisión del asunto; se le pasó al arquitecto y los 2 señores que presentan ese escrito vinieron a hablar con él. Hasta el día de hoy, no ha vuelto a oír a nadie más que al Sr. Soto sobre este tema.

El Sr. Canal recuerda que si bien el Sr. Maza no tenía el informe, si tenía ya el plano (de Carlos Zubeldia), y el Sr. Maza indica que, a la vista del mismo, le dijo al arquitecto que pidiese a la promotora un estudio topográfico realizado por otra empresa (informe que no ha llegado aún); entiende que las mediciones deberán hacerse una vez se levante el muro y no como se hicieron en el informe que le pasó el Sr. Canal, con una estaca porque no había muro; además dice, para leer tal informe hay que tener lupa para ver si son 3 m o son 2,90 m, manifestación ante la cual, el Sr. Canal dice que ahora marca 4 metros.

Si está mal, continua el Sr. Maza, tal y como dijo la Alcaldesa, automáticamente se les mandará que lo corrijan; se les parará y se les dirá "No van a tener licencia de primera ocupación mientras no cumplan la normativa". Punto. Es lo que han dicho desde el minuto uno.

La Sra. Alcaldesa pregunta dónde está la ilegalidad, si ahora la distancia del chalet al muro de hormigón son 4 metros, y Sra. Pérez responde indicando que "se han comido el terreno de la junta vecinal".

El Sr. Maza vuelve a explicar que en el terreno de la junta vecinal tiene que ir una acera que marca el plan, y que la promotora se ha retranqueado en la zona bolera para permitir el paso.

Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	SECRETARIO	01/06/2025
	MARIA HIGUERA COBO		
Firma 2 de 2		ALCALDE	06/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

La Sra. Pérez indica que no es retranqueo, que han cogido terreno de la Junta; el banco y el palo de la luz, dice, están dentro del muro ahora. El banco ha desaparecido.

El Sr. Canal pretende comenzar al leer el primer punto del informe topográfico. La Sra. Alcaldesa dice que no se va a debatir un informe que no se ha podido leer, que no ha sido analizado por el técnico municipal..., se debatirá en todo caso en el pleno siguiente o en la comisión siguiente.,

El Sr. Canal pasa a explicar que los 2,80 metros, la posición del chalet está perfectamente fijada y que la posición de la parte de la finca de la junta vecinal que colinda, está perfectamente fijada. Entonces, dice, ¿qué es lo que ocurre? Que el muro de piedra antiguo que tenía la finca, por mucho que estuviera hecho una "S", que o lo duda, el poste de la luz, de hormigón existente ahora (porque hay un muro que viene por aquí y otro que viene por aquí, y han parado justamente donde está el poste de la luz), queda a más de un metro de distancia de donde estaba el muro. Más de un metro... por eso dice él ahora que el chalet ya no está a 2,8 m, ahora está a 4 metros.

El Sr. Maza pregunta entonces cuál es el problema ¿quedaba corto o largo? Primero el problema era que no estaba a 3 metros, que estaba a 2,80 m.

El Sr. Canal responde indicando que efectivamente, antes no estaba a 3 metros del muro de hormigón..."

Solicita intervenir un asistente entre el público, y la Sra. Alcaldesa le explica que no puede intervenir, lo que no quita para que, cuando acabe el Pleno, pueda ella hablar con cualquiera de los asistentes.

La Sra. Pérez pregunta por la última modificación del estudio de detalle, ya que no encuentran su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. La Sra. Alcaldesa indica que se mirará.

Tras la intervención del Grupo popular, toma la palabra por VOX la Sra. Jorrín.

Quiere pedir, en primer lugar, el que se haga una supervisión (no va a utilizar la palabra exhaustiva, dice, que igual molesta), del terreno municipal debajo de la autovía; que se revise para que no se acumulen los contenedores como se están acumulando en el cementerio, contenedores inservibles que no pueden ponerse en otras zonas.

El Sr. Maza responde a la Sra. Jorrín explicando que se va a reparar toda la zona, la parte donde está la estación de bombeo; había allí una zona que no estaba alquitranada, se han quitado los contenedores viejos y se está preparando todo para asfaltar y crear un espacio en condiciones. Se le ha dicho a Aquarbe que retire todos los contenedores que tiene allí viejos; cree que es en Reinosa donde se deshacen de ellos.

La Sra. Jorrín indica que da mala imagen porque además llevan ahí tiempo, más de 1 año, y añade, "esto es un ruego, que se exija una limpieza y que no sea un almacén de basura".

Continúa la Sra. Jorrín indicando que querría mencionar otro tema que ha hablado con la Concejala de Cultura, la Sra. Lavín; ayer se publicó por la mañana en Medio Cudeyo Cultural, la exposición del bullying, y cuando envía una captura a la persona que viene a organizarlo, Lourdes Verdejo, de Tolerancia Cero al Bullying,

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

la mujer, dice, se queda a cuadros porque la cartelería no era la correcta; agradece a la Sra. Lavín que se haya subsanado tras ponerse esta mañana en contacto con ella y explicarle que las cosas no se habían hecho bien; habrá sido un error de comunicación o como se quiera llamar, pero ruega, que, de cara a otras exposiciones, y ya que no cuesta nada hacer una llamada, se aseguren, antes de sacar una cartelería, de que se nombra en ella a todas las personas que proceda, pues ello es muestra respeto a su trabajo y dedicación (hablaba la cartelería además de la exposición stop-bullying cuando se llama exposición desde diferentes miradas); Lourdes además, si bien sabía que tenía que venir el lunes a dejar los cuadros, no sabía quién la iba recibir ni con quien debía hablar. No se nombraba en la cartelería a tolerancia Cero al Bullying ni a 2 las pintoras que van a hacer la exposición de cuadros, y la celebración de la exposición quedó en vilo; ruega por ello que mejore la organización.

Responde la Sra. Lavín indicando que la persona que había estado en contacto con la Sra. Verdejo, la técnico de Cultura, le confirma que había escrito varios correos y hablado con ésta última, y que a pesar de que la misma indique que no le han llegado, en ningún momento se ha valorado retirar la exposición

El Sr. Porras añade que en el cartel original a lo mejor no está el logo de la asociación, pero debajo de ese título que, en teoría, es erróneo, se dice, Asociación de tolerancia cero al bullying, así que nombrar, si se les nombra.

La Sra. Jorrín añade que el cartel ni siquiera anunciaba cuando se iba a inaugurar y la Sra. Lavín responde indicando que aún no se había podido concretar con ella (con la Sra. Verdejo); la Sra. Jorrín responde que ello se debe a que no se le había llamado, y la Sra. Lavín, que se le habían enviado correos electrónicos, que es el método de contacto utilizado con ella en todo momento.

La Sra. Jorrín y la Sra. Lavín siguen discutiendo sobre la forma en que se debiera haber procedido, e interviene la Sra. Alcaldesa para explicar que la técnico cultural viene de estar unos días fuera y que tampoco cree que haya que cuestionar su trabajo; cree que hay que quedarse con el hecho de que se va a celebrar la exposición y no limitarse a señalar un fallo en el cartel, la insuficiente comunicación o que el trato debiera haber sido más personalizado; centrarse en un pleno municipal a las 10 y pico de la noche, en que ha podido haber un error de comunicación, pues hombre, cree sinceramente que no es tan grave. La Sra. Jorrín siente que sean las 10 y pico de la noche, pero quiere seguir hablando y cerrar el tema; ya no es el hecho, dice, de este acto en concreto, sino que piensa que con una buena organización todo sale mejor, y ello porque ayer asegura, la exposición se iba a anular.

La Sra. Lavín manifiesta no entender que pudiera anularse por lo dicho, la Sra. Alcaldesa coincide con la anterior, y la Sra. Jorrín insiste en que no saben el trabajo que lleva, y en que no se trata de un cartel erróneo, sino de la forma en cómo se trabajan las cosas.

La Sra. Jorrín pasa a preguntar por la Jura de Bandera, ya que cuando se reunió con el Sr. Santamaría, se le dijo que iba a ser sobre abril o mayo de este año. La Sra. Alcaldesa explica que se ha reunido con el Coronel Emiliano Blanco y que éste le ha dicho que ve muy difícil que se pueda hacer este año, porque hay 2 ayuntamientos que lo han solicitado antes: Bezana y Camargo, y más o menos, dice, se hace una al año.

La Sra. Jorrín pregunta cuándo se ha hecho la petición formal desde Medio Cudeyo, y la Sra. Alcaldesa cree recordar que, a principios de mes, después del

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Pleno. La Sra. Jorrín recuerda que esto se aprobó en septiembre; cree que lo presentó en Julio y se trajo a Pleno en septiembre, y la Sra. Alcaldesa que aquí se ha pedido tras hablar con él; somos los terceros en la lista y nos irán diciendo, no le puede decir mas.

Tras lo anterior, la Sra. Jorrín plantea una última pregunta "¿cuándo tendremos los presupuestos?"

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:23 horas y minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, en Valdecilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: **María Higuera Cobo**

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: **María Yolanda Gutiérrez Cañas**

La Secretaria municipal

Firma 1 de 2	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	01/06/2025	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	06/06/2025	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	19ac7d4665f04f9e86744f8a2496070c001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

